

9



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 NOV 2024
Recibido.....16.00.....Hs
Exp. N°.....55383.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de destinar las unidades habitacionales originadas en planes de viviendas provinciales recuperadas, producto de trámites administrativos, a los siguientes sectores vulnerables:

- a) personas que padezcan patologías crónicas graves;
- b) mujeres que ejerzan la maternidad exclusiva;
- c) mujeres víctimas de violencia de género; y,
- d) personas travestis, transexuales y transgénero mayores de 35 años.

[Handwritten signature]
26/11/24

[Handwritten signature]
MASOTTI, SOFIA V

[Handwritten signature]
Rosendo L



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto busca brindarle una solución efectiva al pedido permanente de cupo de viviendas sociales para diferentes grupos sociales.

En el transcurso de este año legislativo, esta comisión recibió dos proyectos de ley solicitando porcentaje de cupo de viviendas sociales. En el tratamiento de éstos, pudimos identificar que la creación de un cupo como tal, muchas veces no soluciona el acceso real a una vivienda.

Por otro lado, el incumplimiento al Reglamento de ocupación por parte de los titulares de viviendas que las subocupan o no las ocupan implica una situación de injusticia para situaciones como las arribas descriptas y que deben ser subsanadas. En este sentido, la existencia de gestiones administrativas en las que la DPVyU recupera viviendas en esta situación podría significar una herramienta que aborde dichas problemáticas.

Sabemos que la demanda en número de viviendas sociales es importante. Es por esto que, presentamos este proyecto de comunicación, brindándole al Poder Ejecutivo una posible solución ante este pedido constante.

El destino de las viviendas sociales recuperadas por intermedio de la DPVyU a personas que padezcan patologías crónicas, mujeres víctimas de violencia de género y/o mujeres que ejerzan la maternidad exclusiva y, personas travestis, transexuales y transgénero que sean mayores de 35 años, vendría a saldar esta demanda diaria.

Es por todo lo expuesto que solicitamos nos acompañen el presente proyecto.